



BOLETIN LABORAL

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLÁN-TEXCOCO

Tlalnepantla de Baz a 11 de noviembre del 2020

TOMO I

AÑO XXIV

No. 142

PRESIDENCIA BOLETÍN URGENTE

Con fundamento en el artículo 123 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos quinto y sexto transitorios del decreto establecido en fecha 1° de mayo del año 2019, así como en el Decreto expedido por la LX, legislatura del Estado de México, mediante el cual se declaró el inicio del funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral y los Tribunales Laborales del Poder Judicial del Estado de México, se hace del conocimiento a litigantes, usuarios y al público en general que:

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco en sus cuatro sedes; Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Texcoco, **cerrará oficialía de partes y celebrará convenios sin juicios hasta el día 17 de noviembre del año 2020**, recepcionando documentación ante oficialía en un horario 8:00 a 17:00 horas.

Con fundamento en los artículos séptimo y octavo transitorios, ésta Junta continuará laborando hasta que sea concluido el último juicio.

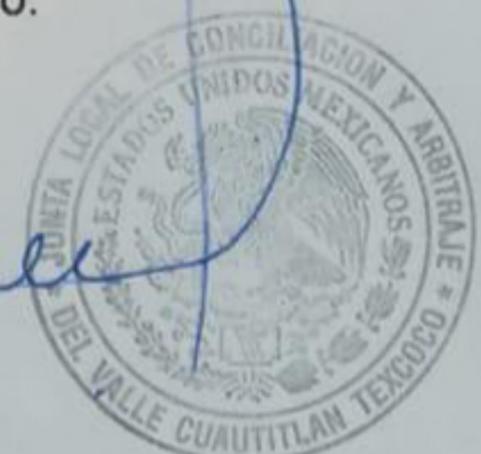
Esta Junta continuara con las medidas preventivas ante la propagación del virus covid-19 implementadas y publicadas en el boletín laboral de fecha 03 de julio del año 2020.

Publíquese el presente acuerdo durante dos semanas consecutivas.

Así lo acordó y firmo el Lic. Jesús Farías Muñoz, Presidente Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán Texcoco.

ATENTAMENTE

**LIC. JESÚS FARIÁS MUÑOZ
PRESIDENTE TITULAR**



PRESIDENCIA